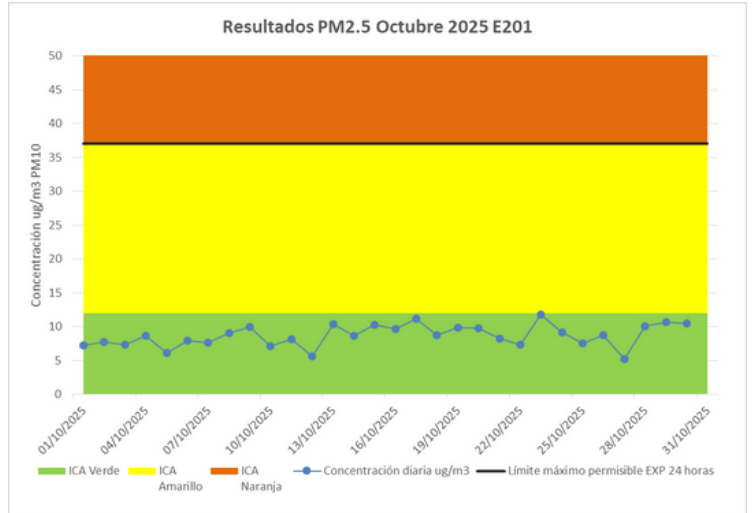
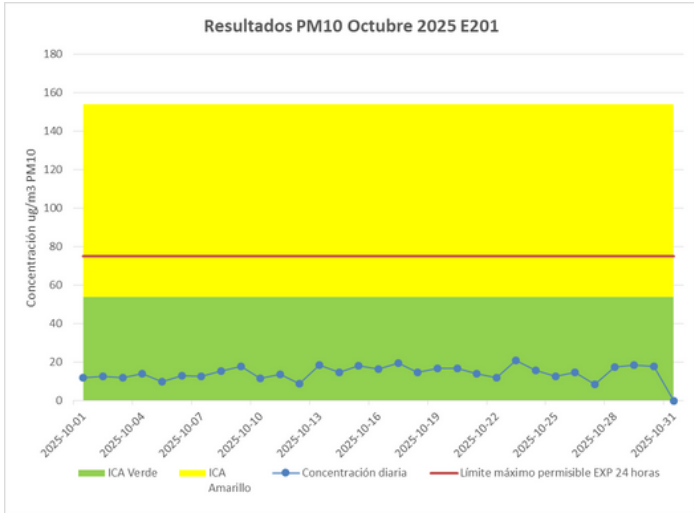


Calidad del aire



Informe Rionegro Octubre 2025

Estación 201 - Cornare Valles San Nicolás

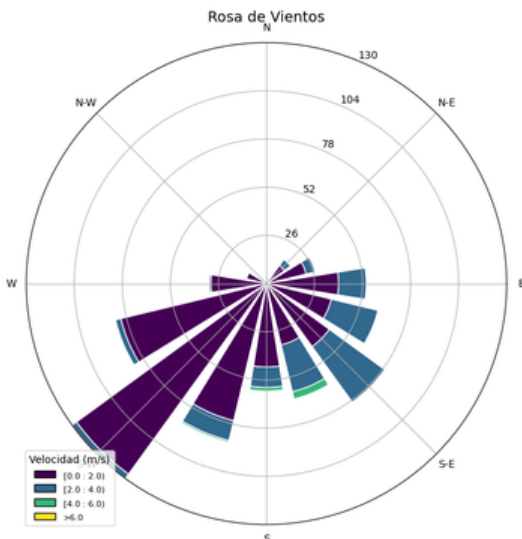
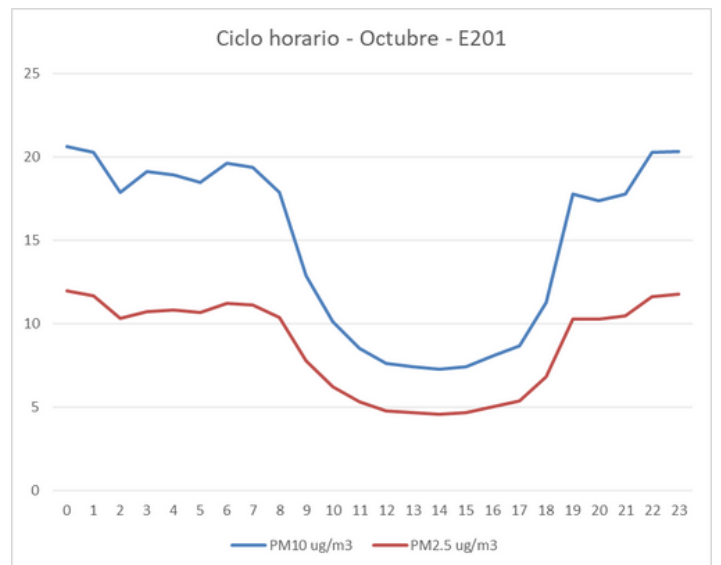


Durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de Octubre de 2025 se logró un 96% de datos posibles.

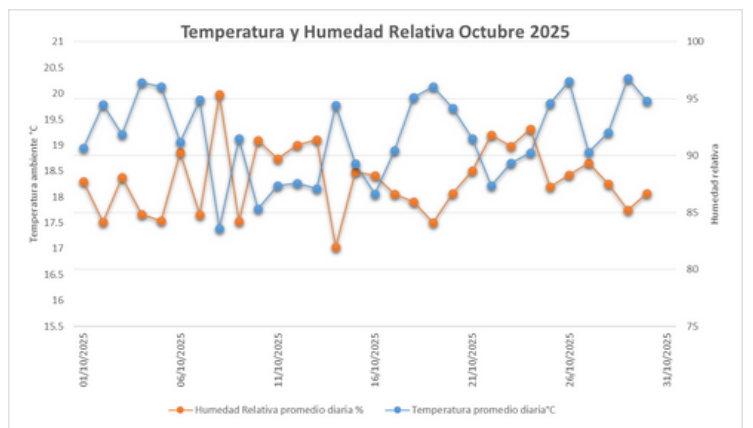
La concentración máxima para PM10 fue de 20.92 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, y la mínima fue 8.53 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, con una media para el periodo de 14.78 $\mu\text{g}/\text{m}^3$. Para PM2.5 se tuvo un máximo de 11.81 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, mínimo de 5.26 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, y una media de 8.68 $\mu\text{g}/\text{m}^3$.

Para PM 10 el Índice de calidad del aire ICA se mantuvo el 100% del tiempo en categoría verde "buena". Para el caso de PM2.5 también se mantuvo el 100% del tiempo en esta categoría.

El ciclo horario indica que, las horas con mayor concentración de los contaminantes monitoreados, tuvieron lugar en con un picos máximos alcanzados a las 07:00 y a las 19:00. Por el contrario, entre las 11:00 y las 17:00 se presentaron los valores mínimos del ciclo.



Los vientos durante el mes de octubre 2025 soplaron predominantemente desde el suroeste de la región.



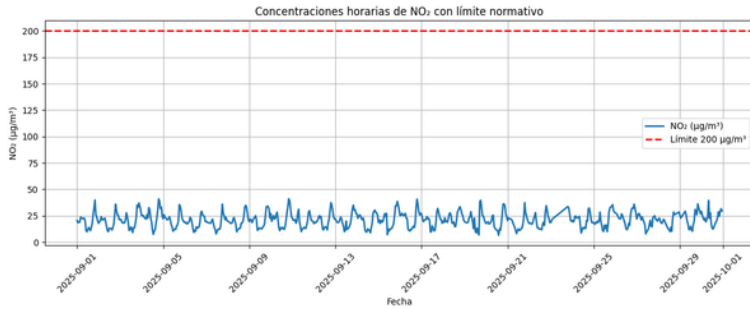
La humedad relativa y temperatura ambiental en el periodo presentaron comportamientos inversos. La temperatura alcanzó un máximo de 20.29°C, y mínimo de 17.39 °C, con un promedio de 19.15°C. En tanto, la humedad relativa tuvo una media de 87.91% y osciló entre 81.98% y 95.36%.

Calidad del aire

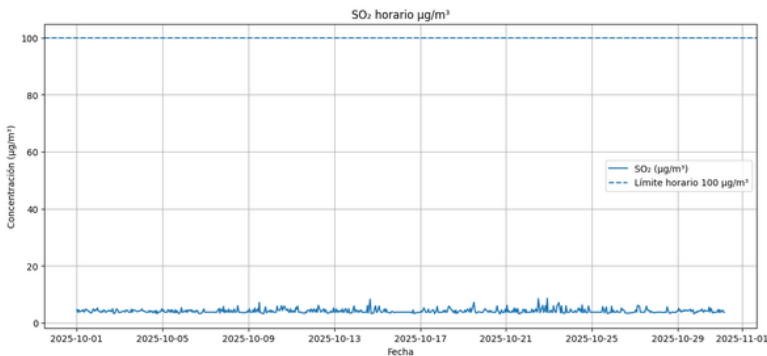


Informe Rionegro Octubre 2025

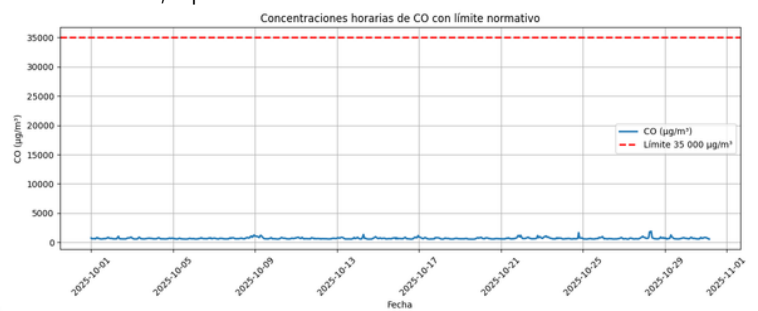
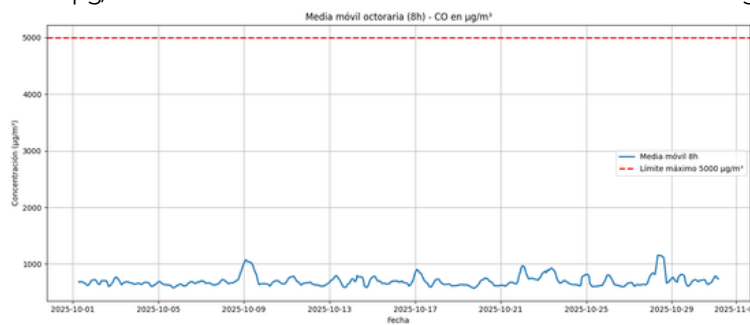
Estación 201 - Cornare Valles San Nicolás



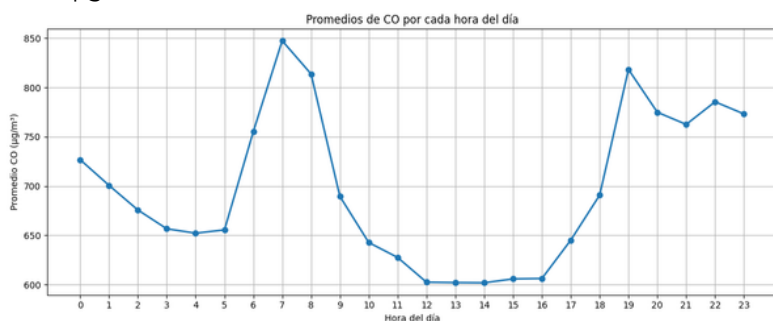
Durante el monitoreo en NO₂ se tuvo un valor máximo de 43.32 µg/m³, y una concentración mínima de 4.68 µg/m³. La media en el periodo fue 20.88 µg/m³. Todos los valores horarios e ubicaron en un rango verde el índice de calidad del aire, correspondiente a una calidad "Buena". No se registraron excedencias de la norma horaria establecida en la Resolución 2254 de 2017 en 200 µg/m³



En el periodo con datos válidos no se presentaron excedencias de la norma diaria (24 horas) para SO₂ (50µg/m³). Los valores reportados son considerablemente bajos en relación con el límite máximo permisible. El valor máximo reportado fue de 4.65 µg/m³. En el caso de las concentraciones horarias, se tuvo un máximo de 8.63 µg/m³, por lo cual no se tuvo excedencias de la norma horaria establecida en 100 µg/m³. Todas las concentraciones horarias se ubican en el rango verde del ICA, representativo de una calidad del aire "Buena".



En el periodo con datos válidos, no se presentaron excedencias de la norma horaria para CO (35000µg/m³). Los valores reportados son considerablemente bajos en relación con el límite máximo permisible, con un valor máximo de 1908.75 µg/m. En el periodo con datos válidos, no se presentan excedencias de la norma octohoraria para CO (5000µg/m³). Los valores reportados son considerablemente bajos en relación con el límite máximo permisible y se mantienen en una calidad del aire "Buena". El máximo octohorario en el periodo fue de 1152.19µg/m³.



El ciclo diurno para el monóxido de carbono indica que las mayores concentraciones de este contaminante se dieron a las 7:00 am, con un pico de menor magnitud, pero mayor duración entre las 19:00 y 23:00. Por el contrario, durante la madrugada y tardes, la concentración de este gas tuvo tendencia a la baja y mantener concentraciones menores.

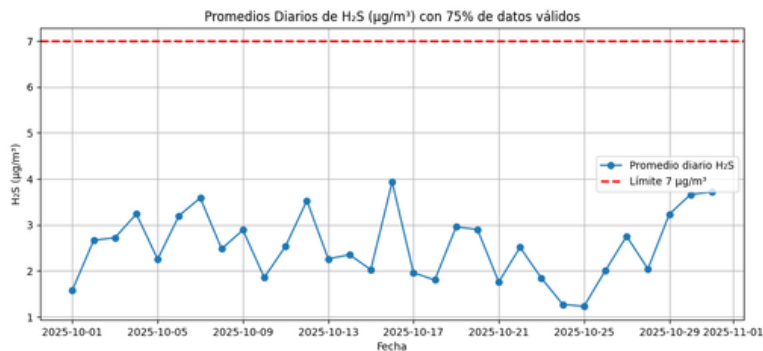
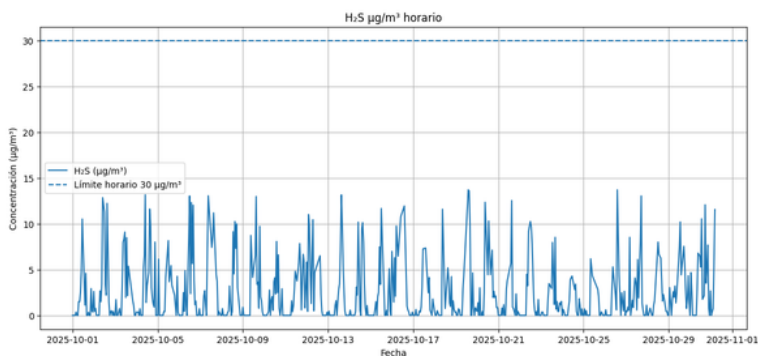
Calidad del aire



Informe Rionegro Octubre 2025

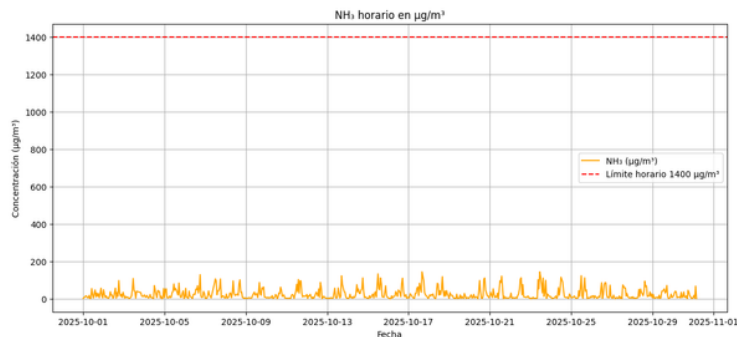
Estación 201 - Cornare Valles San Nicolás

H₂S



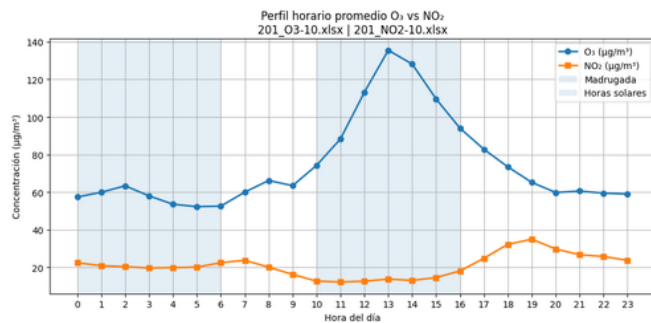
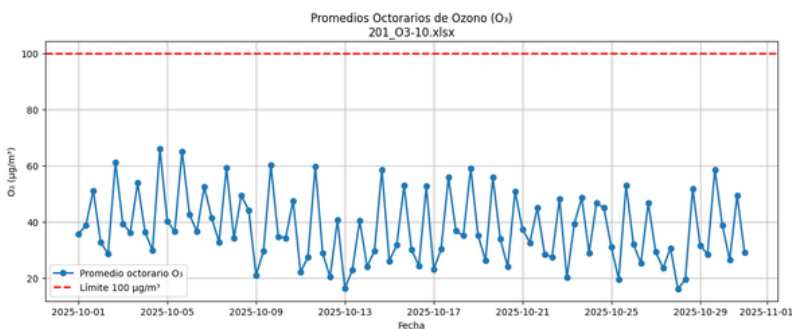
Durante el monitoreo de concentraciones horarias de sulfuro de hidrógeno se tuvo un máximo de $13.86 \mu\text{g}/\text{m}^3$ el 26 de octubre de 2025, no se supera la norma establecida en la Resolución 1541 de 2013, para periodos horarios ($30 \mu\text{g}/\text{m}^3$). Adicionalmente, en las medias diarias no se tuvo excedencias del límite permisible para 24 horas ($7 \mu\text{g}/\text{m}^3$), que. El valor máximo para este periodo de exposición fue de $3.94 \mu\text{g}/\text{m}^3$

NH₃



Durante el monitoreo de amoníaco (NH₃) no se registraron excedencias en el caso de las concentraciones horarias se tuvo un máximo de $143.97 \mu\text{g}/\text{m}^3$, dato menor la norma establecida en la Resolución 1541 de 2013, para periodos horarios ($1400 \mu\text{g}/\text{m}^3$). En las medias diarias el valor máximo de $35.87 \mu\text{g}/\text{m}^3$ que no supera la norma establecida para 24 horas ($91 \mu\text{g}/\text{m}^3$). Para este periodo de exposición no se presentan excedencias.

Ozono



Todas las concentraciones para este contaminante se ubicaron en rango verde el índice de calidad del aire, representativo de una calidad del aire "Buena. No hubo excedencias de la norma octohoraria de $100 \mu\text{g}/\text{m}^3$ de acuerdo con la Res. 2254 de 2017. En el ciclo horario del O₃, se identificó que la concentración de este aumentó durante la jornada diurna, o periodo de insolaración, alcanzando su punto máximo a las 13:00. Por el contrario, la concentración mínima de O₃ se dio a las 6:00a.m. Se observa que este ciclo es inverso al del NO₂, lo cual se relaciona con las reacciones del contaminante, ligada con el consumo de sustancia como los NOx.

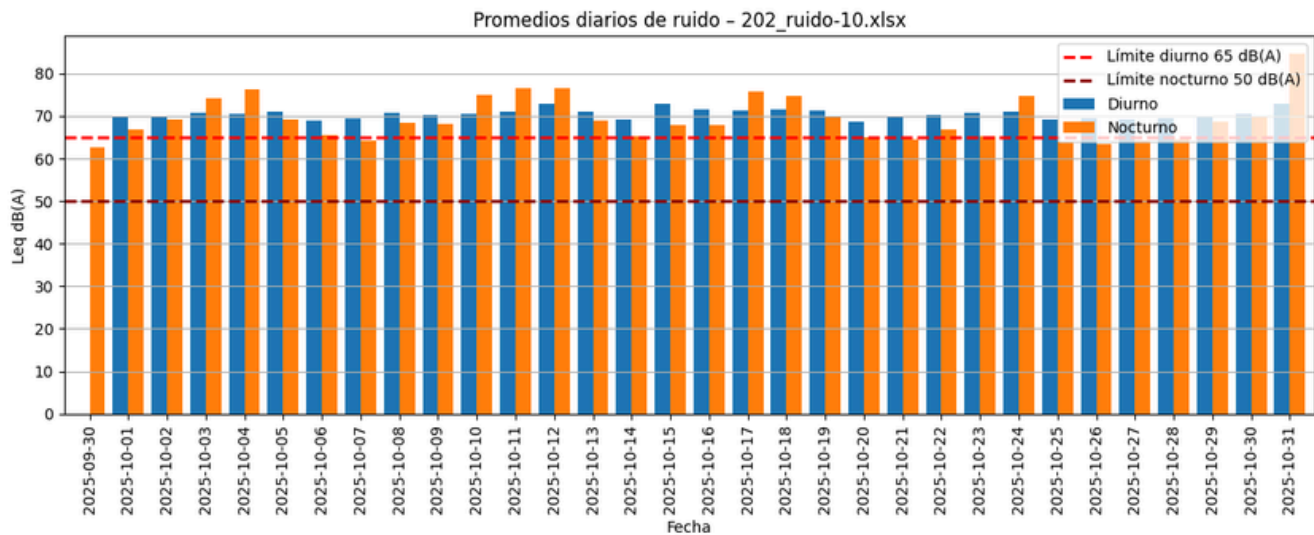
Calidad del aire



Informe Rionegro Septiembre 2025

Estación 202 - San Antonio Mall La Placita

Ruido Ambiental



Esta es una comparación directa, sin el debido factor de corrección, por lo que constituye una comparación meramente indicativa. En esta estación se presenta un incumplimiento durante todo el mes de los niveles de ruido ambiental respecto a los niveles máximos permisibles para sector residencial

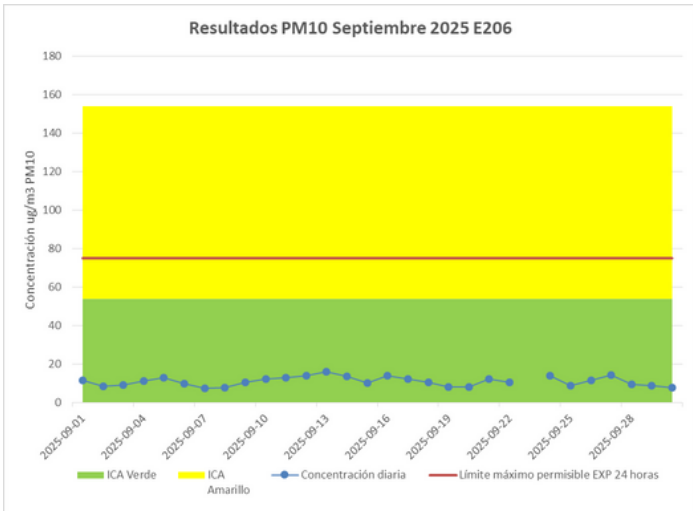
Calidad del aire



Informe Rionegro Octubre 2025

Estación 206 - El Porvenir

Resultados PM10 Septiembre 2025 E206



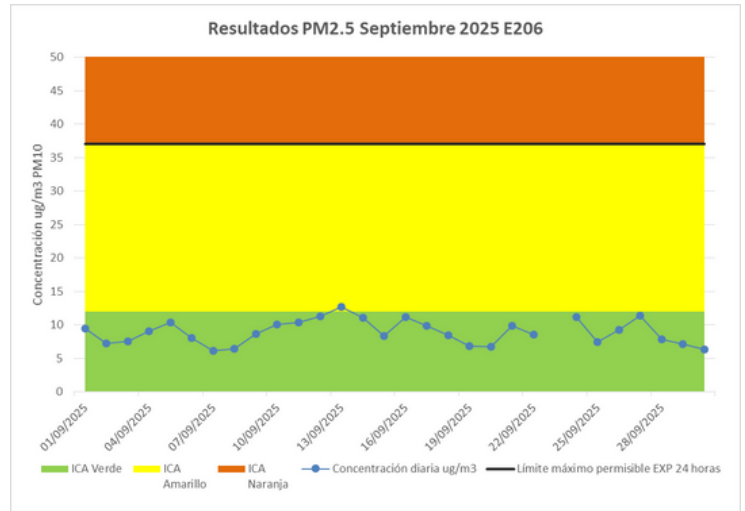
Durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de Octubre de 2025

La concentración máxima para PM10 fue de 15.99 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, y la mínima fue 7.46 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, con una media para el periodo de 11.06 $\mu\text{g}/\text{m}^3$. Para PM2.5 se tuvo un máximo de 12.74 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, mínimo de 6.09 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, y una media de 8.94 $\mu\text{g}/\text{m}^3$.

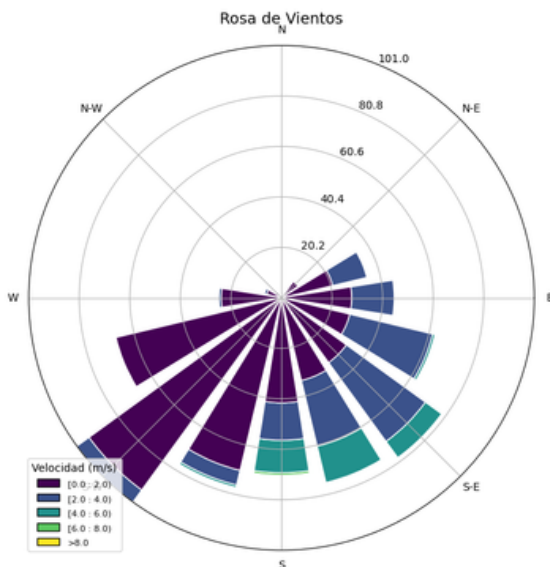
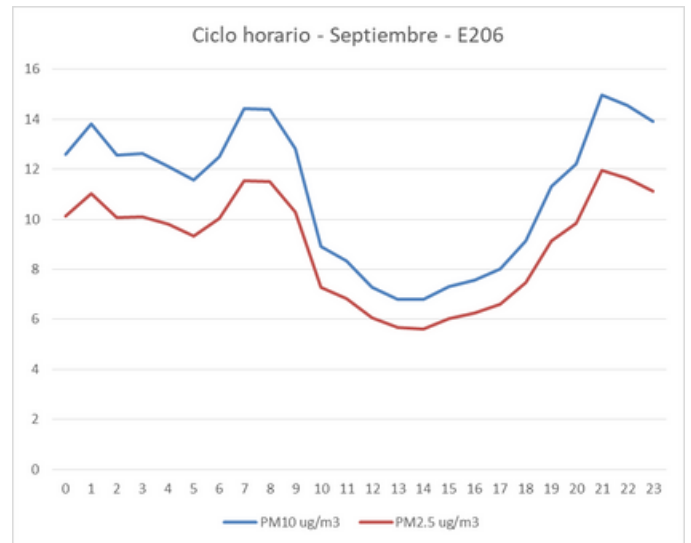
Para PM 10 el índice de calidad del aire ICA se mantuvo el 100% del tiempo en categoría verde "buena". Para el caso de PM2.5 se mantuvo también el 97% del tiempo en esta categoría.

El ciclo horario indica que, las horas con mayor concentración de los contaminantes monitoreados, tuvieron lugar en con un picos máximos alcanzados a las 08:00 y a las 21:00. Por el contrario, entre las 12:00 y las 17:00 se presentaron los valores mínimos del ciclo.

Resultados PM2.5 Septiembre 2025 E206

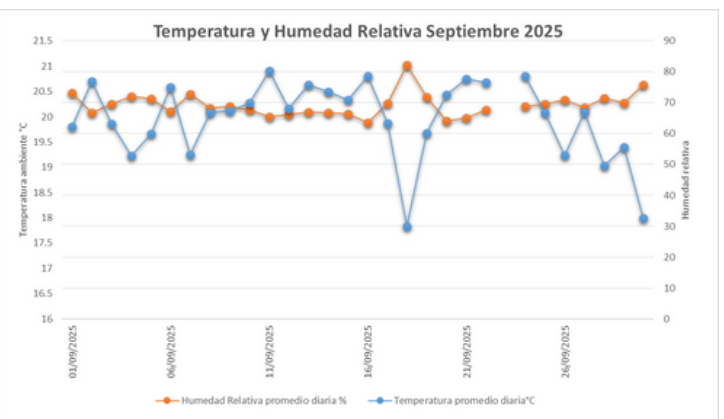


Ciclo horario - Septiembre - E206



Los vientos durante el mes de octubre 2025 soplaron predominantemente desde el suroeste de la región.

Temperatura y Humedad Relativa Septiembre 2025



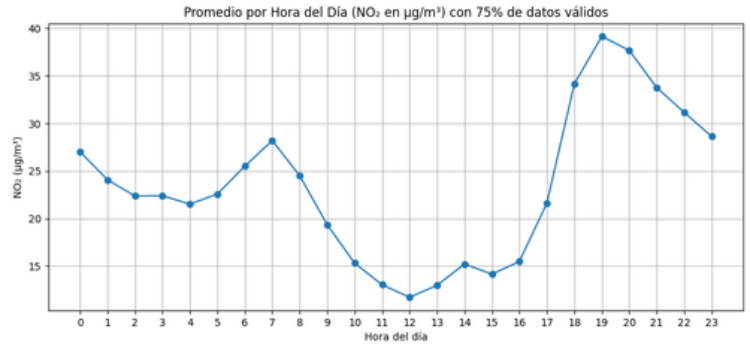
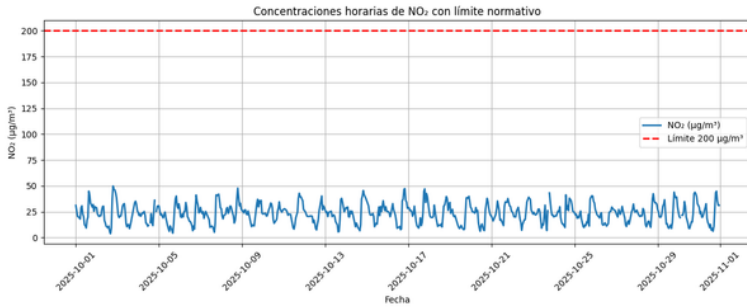
La humedad relativa y temperatura ambiental en el periodo presentaron comportamientos inversos. La temperatura alcanzó un máximo de 20.91°C, y mínimo de 17.84 °C, con un promedio de 19.96°C. En tanto, la humedad relativa tuvo una media de 69.28% y osciló entre 63.53% y 82.24%.

Calidad del aire

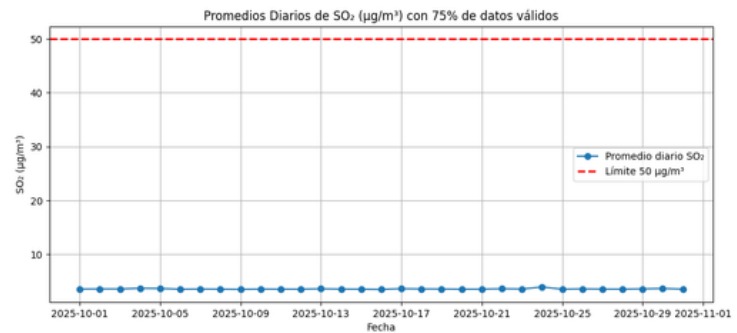
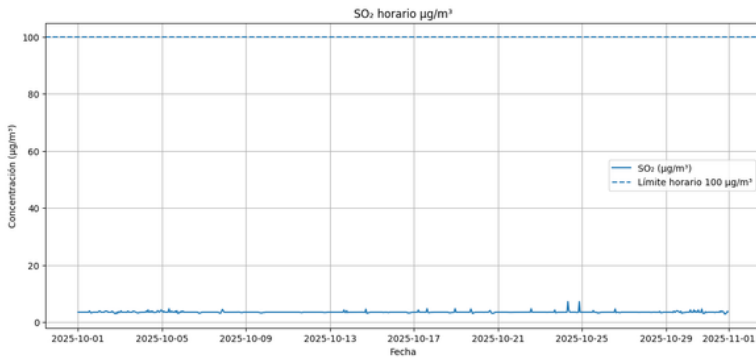


Informe Rionegro Octubre 2025

Estación 206 - El Porvenir

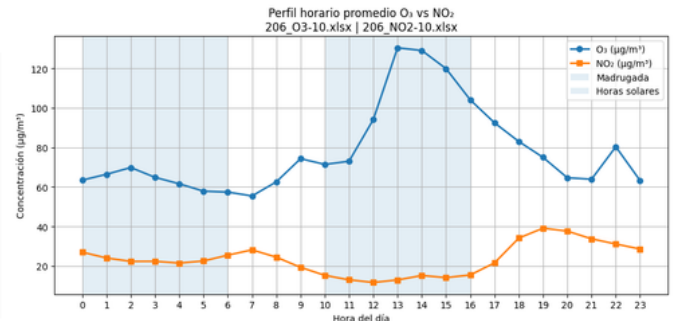
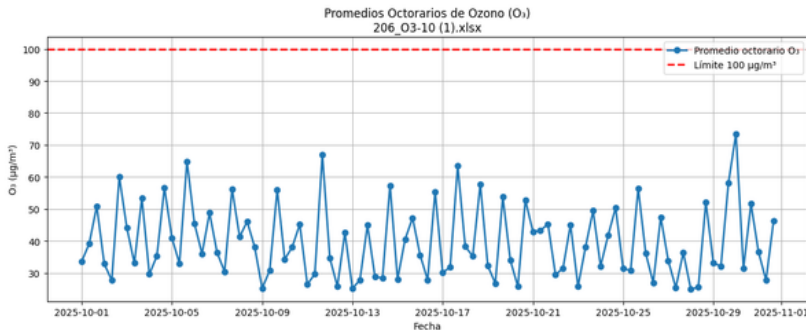


Durante el monitoreo en NO₂ se tuvo un valor máximo de 49.85 µg/m³, y una concentración mínima de 3.84 µg/m³. La media en el periodo fue 23.35 µg/m³. Todos los valores horarios se ubicaron en un rango verde del índice de calidad del aire, correspondiente a una calidad "Buena". No se registraron excedencias de la norma horaria establecida en la Resolución 2254 de 2017 en 200 µg/m³



En el periodo con datos válidos no se presentaron excedencias de la norma diaria (24 horas) para SO₂ (50 µg/m³). Los valores reportados son considerablemente bajos en relación con el límite máximo permisible. El valor máximo reportado fue de 3.92 µg/m³. En el caso de las concentraciones horarias, se tuvo un máximo de 7.23 µg/m³, por lo cual no se tuvo excedencias de la norma horaria establecida en 100 µg/m³. Todas las concentraciones horarias se ubican en el rango verde del ICA, representativo de una calidad del aire "Buena".

Ozono



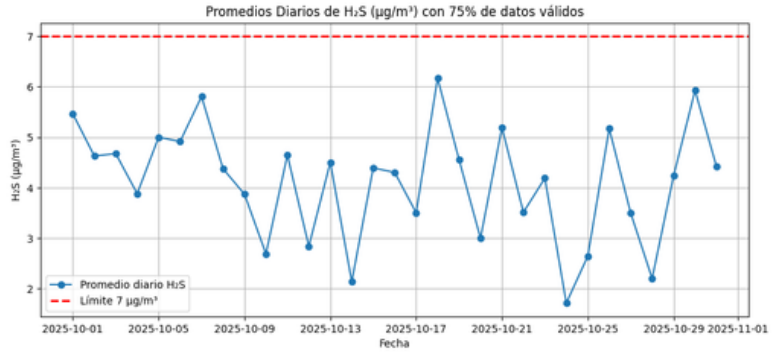
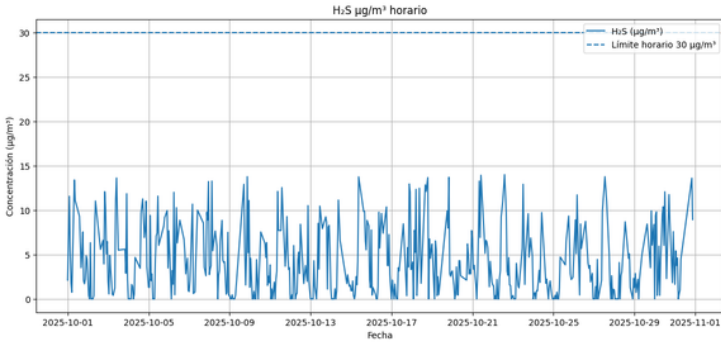
Todas las concentraciones para este contaminante se ubicaron en rango verde del índice de calidad del aire, representativo de una calidad del aire "Buena". No hubo excedencias de la norma octohoraria de 100 µg/m³ de acuerdo con la Res. 2254 de 2017. En el ciclo horario del O₃, se identificó que la concentración de este aumentó durante la jornada diurna, o periodo de insolación, alcanzando su punto máximo a las 13:00. Por el contrario, la concentración mínima de O₃ se dio a las 7:00a.m. Se observa que este ciclo es inverso al del NO₂, lo cual se relaciona con las reacciones del contaminante, ligada con el consumo de sustancia como los NO_x.

Calidad del aire

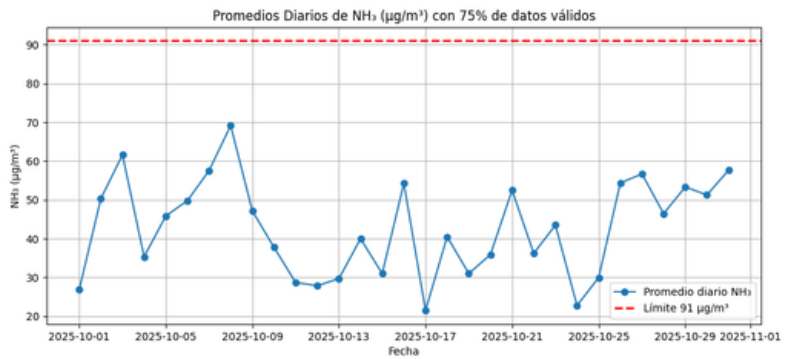
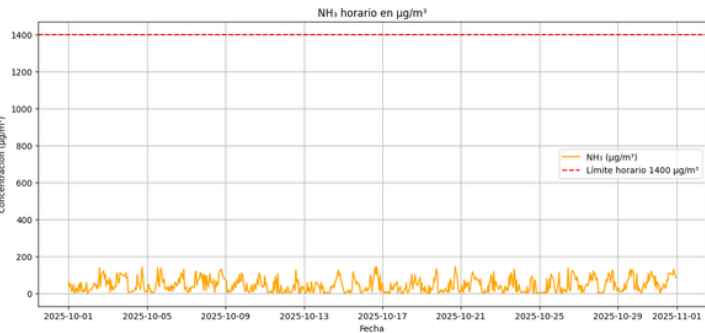


Informe Rionegro Octubre 2025

Estación 206 - El Porvenir



Durante el monitoreo de concentraciones horarias de sulfuro de hidrógeno se tuvo un máximo de $13.99 \mu\text{g}/\text{m}^3$ el 22 de octubre de 2025, no se supera la norma establecida en la Resolución 1541 de 2013, para periodos horarios ($30 \mu\text{g}/\text{m}^3$). Adicionalmente, en las medias diarias no se tuvo excedencias del límite permisible para 24 horas ($7 \mu\text{g}/\text{m}^3$), que. El valor máximo para este periodo de exposición fue de $6.17 \mu\text{g}/\text{m}^3$



Durante el monitoreo de amoniaco (NH_3) no se registraron excedencias en el caso de las concentraciones horarias se tuvo un máximo de $144.23 \mu\text{g}/\text{m}^3$, dato menor la norma establecida en la Resolución 1541 de 2013, para periodos horarios ($1400 \mu\text{g}/\text{m}^3$). En las medias diarias el valor máximo de $69.12 \mu\text{g}/\text{m}^3$ que no supera la norma establecida para 24 horas ($91 \mu\text{g}/\text{m}^3$). Para este periodo de exposición no se presentan excedencias.

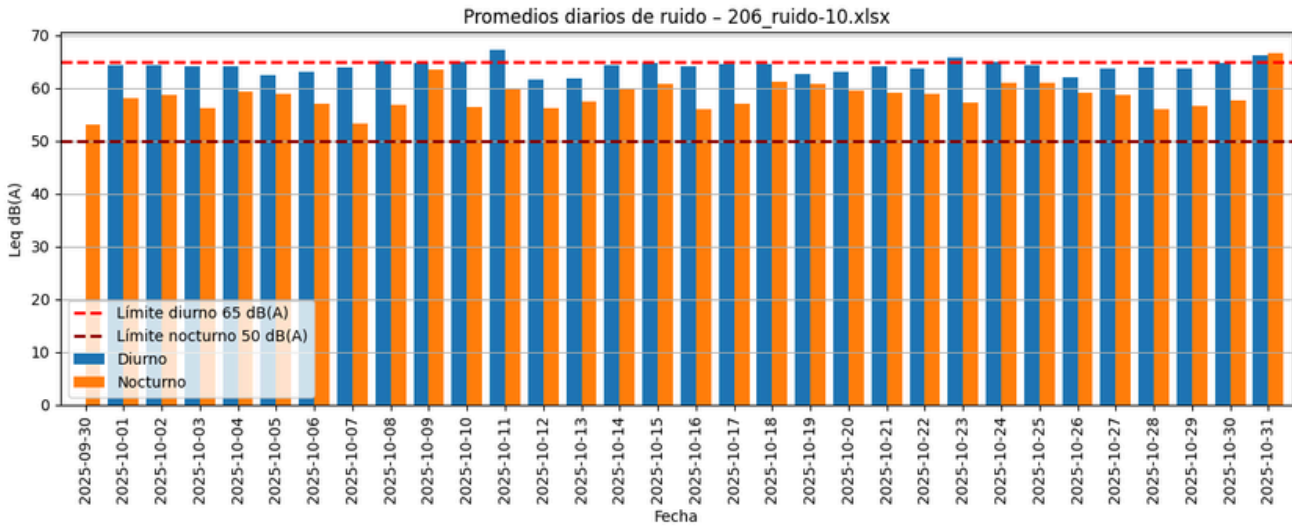
Calidad del aire



Informe Rionegro Septiembre 2025

Estación 206 - El Porvenir

Ruido Ambiental



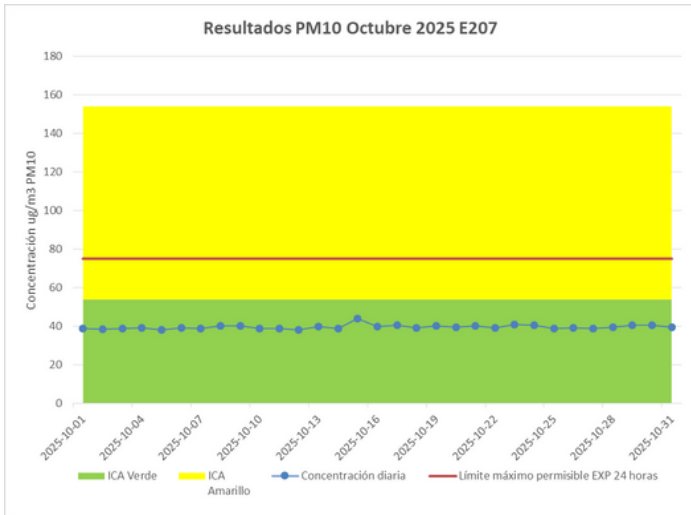
Esta es una comparación directa, sin el debido factor de corrección, por lo que constituye una comparación meramente indicativa. En esta estación se presenta un incumplimiento durante todo el mes de los niveles de ruido ambiental respecto a los niveles máximos permisibles para sector residencial

Calidad del aire



Informe Rionegro Octubre 2025

Estación 207 - Clínica Somer

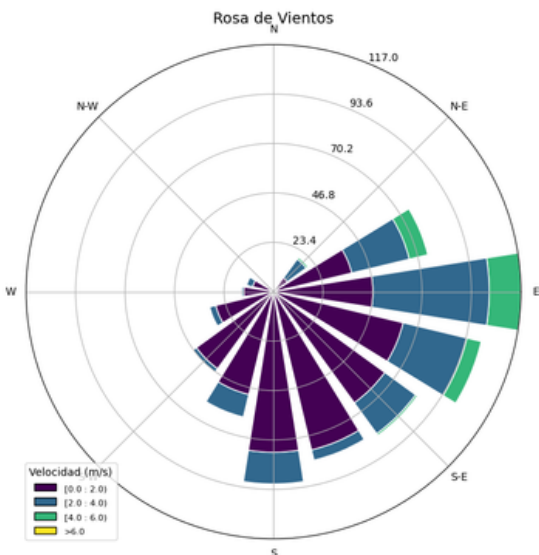
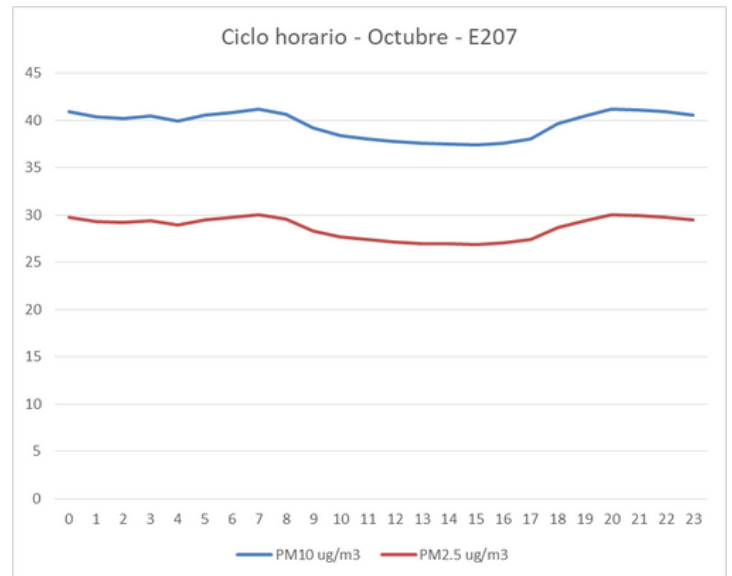
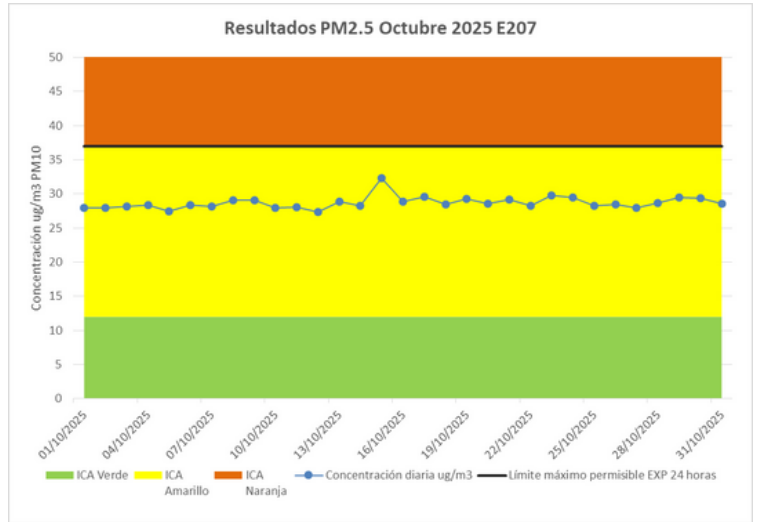


Durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de Octubre de 2025

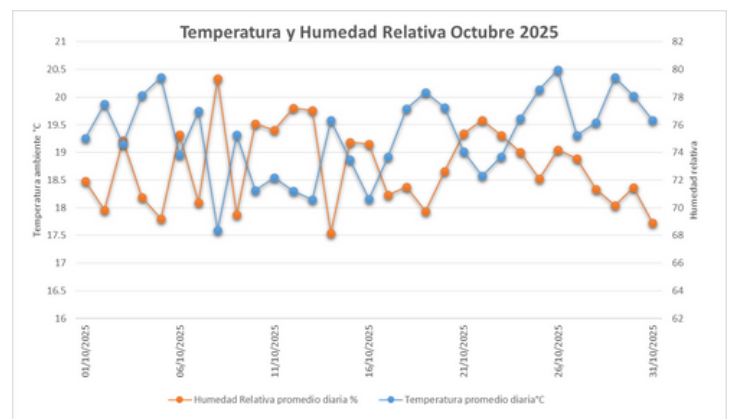
La concentración máxima para PM10 fue de 43.89 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, y la mínima fue 38.05 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, con una media para el periodo de 39.61 $\mu\text{g}/\text{m}^3$. Para PM2.5 se tuvo un máximo de 32.28 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, mínimo de 27.33 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, y una media de 28.68 $\mu\text{g}/\text{m}^3$.

Para PM 10 el índice de calidad del aire ICA se mantuvo el 100% del tiempo en categoría verde "buena". Para el caso de PM2.5 se mantuvo también el 100% del tiempo en la categoría "aceptable".

El ciclo horario indica que, las horas con mayor concentración de los contaminantes monitoreados, tuvieron lugar en con un picos máximos alcanzados a las 07:00 y a las 20:00. Por el contrario, entre las 11:00 y las 17:00 se presentaron los valores mínimos del ciclo.



Los vientos durante el mes de octubre 2025 soplaron predominantemente desde el este de la región.



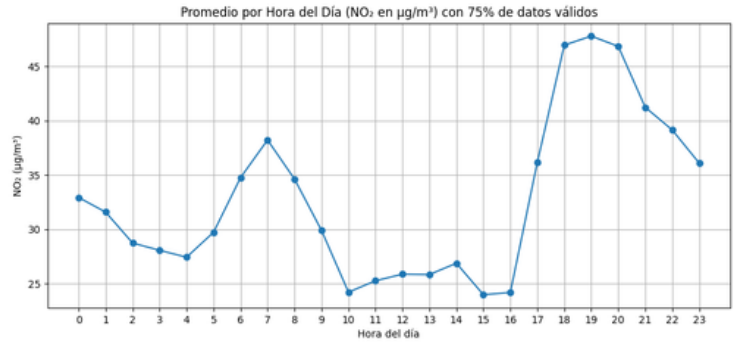
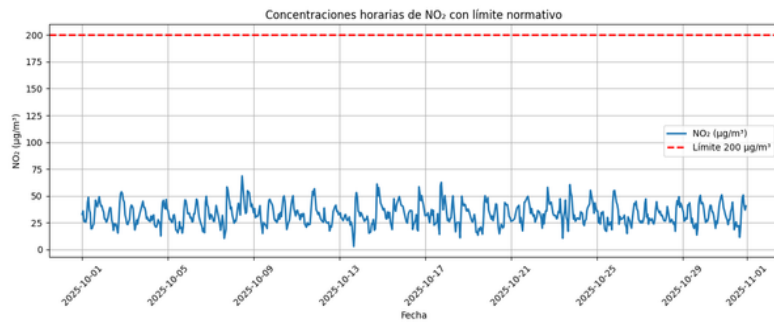
La humedad relativa y temperatura ambiental en el periodo presentaron comportamientos inversos. La temperatura alcanzó un máximo de 20.50°C, y mínimo de 17.59 °C, con un promedio de 19.30°C. En tanto, la humedad relativa tuvo una media de 72.97% y osciló entre 68.16% y 79.33%.

Calidad del aire

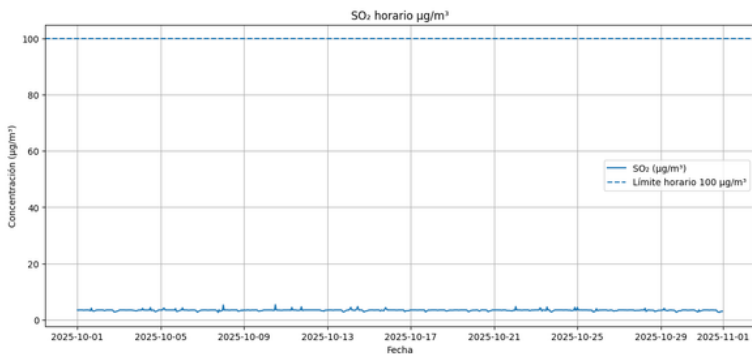


Informe Rionegro Octubre 2025

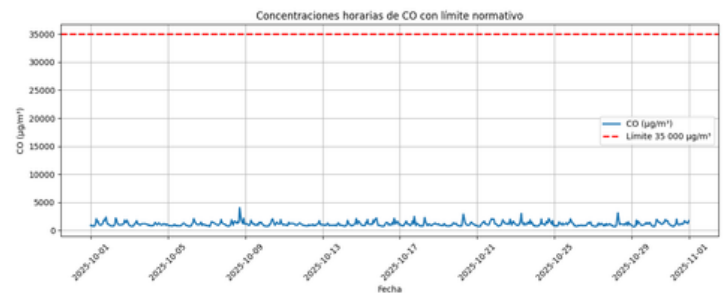
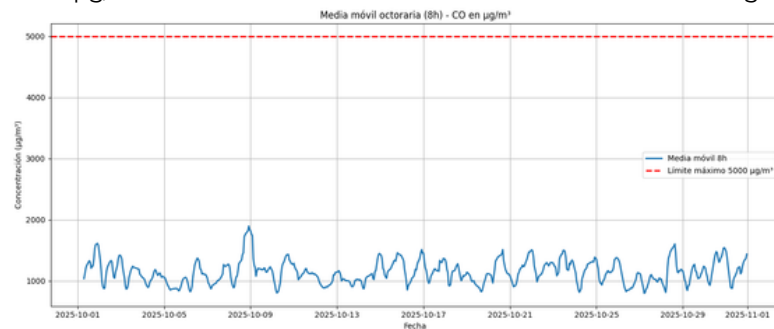
Estación 207 - Clínica Somer



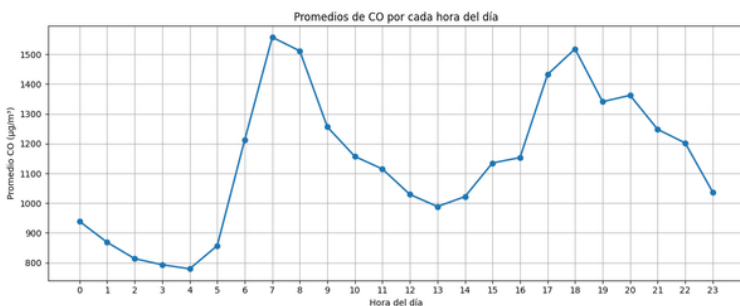
Durante el monitoreo en NO₂ se tuvo un valor máximo de 68.55 µg/m³, y una concentración mínima de 2.87 µg/m³. La media en el periodo fue 32.66 µg/m³. Todos los valores horarios se ubicaron en un rango verde del índice de calidad del aire, correspondiente a una calidad "Buena". No se registraron excedencias de la norma horaria establecida en la Resolución 2254 de 2017 en 200 µg/m³



En el periodo con datos válidos no se presentaron excedencias de la norma diaria (24 horas) para SO₂ (50µg/m³). Los valores reportados son considerablemente bajos en relación con el límite máximo permisible. El valor máximo reportado fue de 3.55 µg/m³. En el caso de las concentraciones horarias, se tuvo un máximo de 5.39 µg/m³, por lo cual no se tuvo excedencias de la norma horaria establecida en 100 µg/m³. Todas las concentraciones horarias se ubican en el rango verde del ICA, representativo de una calidad del aire "Buena".



En el periodo con datos válidos, no se presentaron excedencias de la norma horaria para CO (35000µg/m³). Los valores reportados son considerablemente bajos en relación con el límite máximo permisible, con un valor máximo de 4029.33 µg/m. En el periodo con datos válidos, no se presentan excedencias de la norma octohoraria para CO (5000µg/m³). Los valores reportados son considerablemente bajos en relación con el límite máximo permisible y se mantienen en una calidad del aire "Buena". El máximo octohorario en el periodo fue de 1894.64µg/m³.



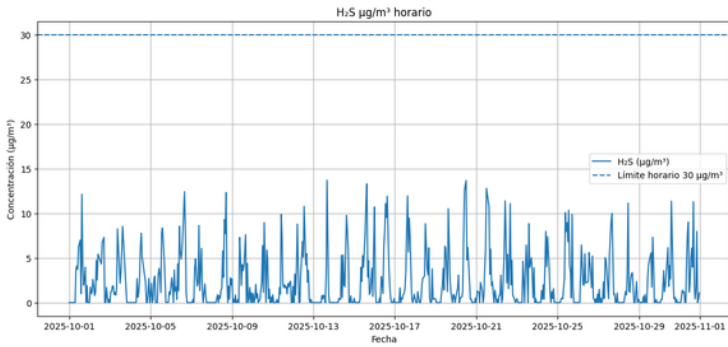
El ciclo diurno para el monóxido de carbono indica que las mayores concentraciones de este contaminante se dieron a las 7:00 am, con un pico de menor magnitud, pero mayor duración entre las 18:00 y 23:00. Por el contrario, durante la madrugada y tardes, la concentración de este gas tuvo tendencia a la baja y mantener concentraciones menores.

Calidad del aire



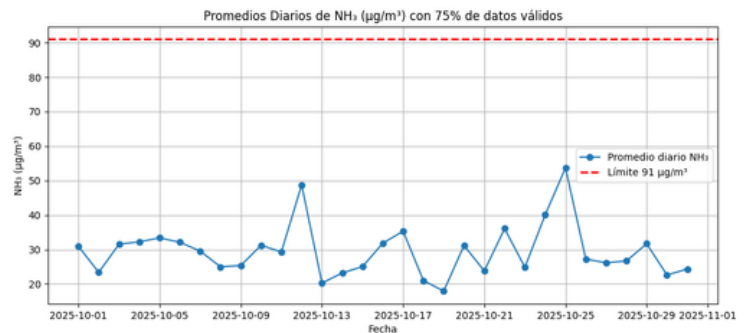
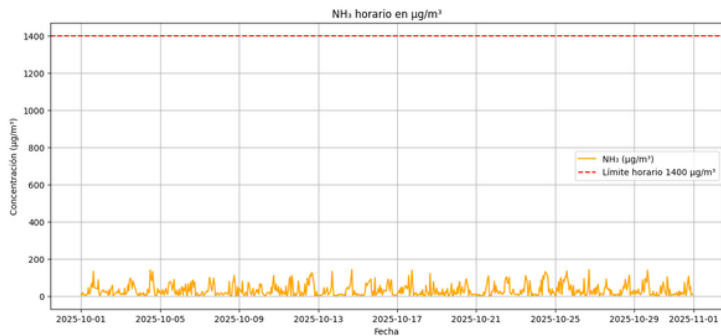
Informe Rionegro Octubre 2025

Estación 207 - Clínica Somer H₂S



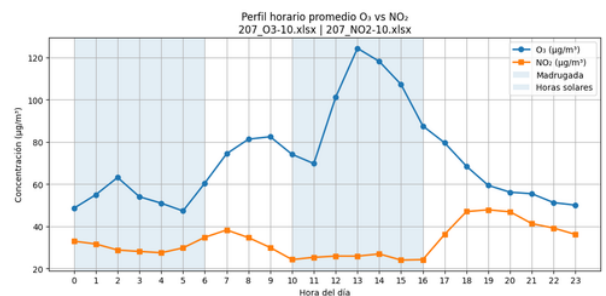
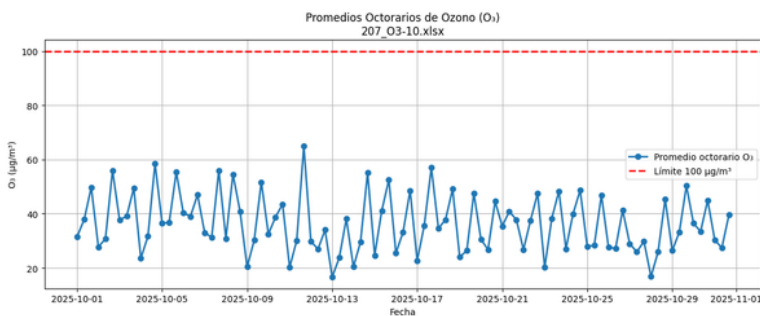
Durante el monitoreo de concentraciones horarias de sulfuro de hidrógeno se tuvo un máximo de 13.69 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ el 13 de octubre de 2025, no se supera la norma establecida en la Resolución 1541 de 2013, para periodos horarios ($30 \mu\text{g}/\text{m}^3$). Adicionalmente, en las medias diarias no se tuvo excedencias del límite permisible para 24 horas ($7 \mu\text{g}/\text{m}^3$), que. El valor máximo para este periodo de exposición fue de $3.28 \mu\text{g}/\text{m}^3$

NH₃



Durante el monitoreo de amoniaco (NH₃) no se registraron excedencias en el caso de las concentraciones horarias se tuvo un máximo de 142.91 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, dato menor la norma establecida en la Resolución 1541 de 2013, para periodos horarios ($1400 \mu\text{g}/\text{m}^3$). En las medias diarias el valor máximo de 53.67 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ que no supera la norma establecida para 24 horas ($91 \mu\text{g}/\text{m}^3$). Para este periodo de exposición no se presentan excedencias.

Ozono



Todas las concentraciones para este contaminante se ubicaron en rango verde el índice de calidad del aire, representativo de una calidad del aire "Buena. No hubo excedencias de la norma octohoraria de $100 \mu\text{g}/\text{m}^3$ de acuerdo con la Res. 2254 de 2017. En el ciclo horario del O₃, se identificó que la concentración de este aumentó durante la jornada diurna, o periodo de insulación, alcanzando su punto máximo a las 13:00. Por el contrario, la concentración mínima de O₃ se dio a las 5:00a.m. Se observa que este ciclo es inverso al del NO₂, lo cual se relaciona con las reacciones del contaminante, ligada con el consumo de sustancia como los NOx.

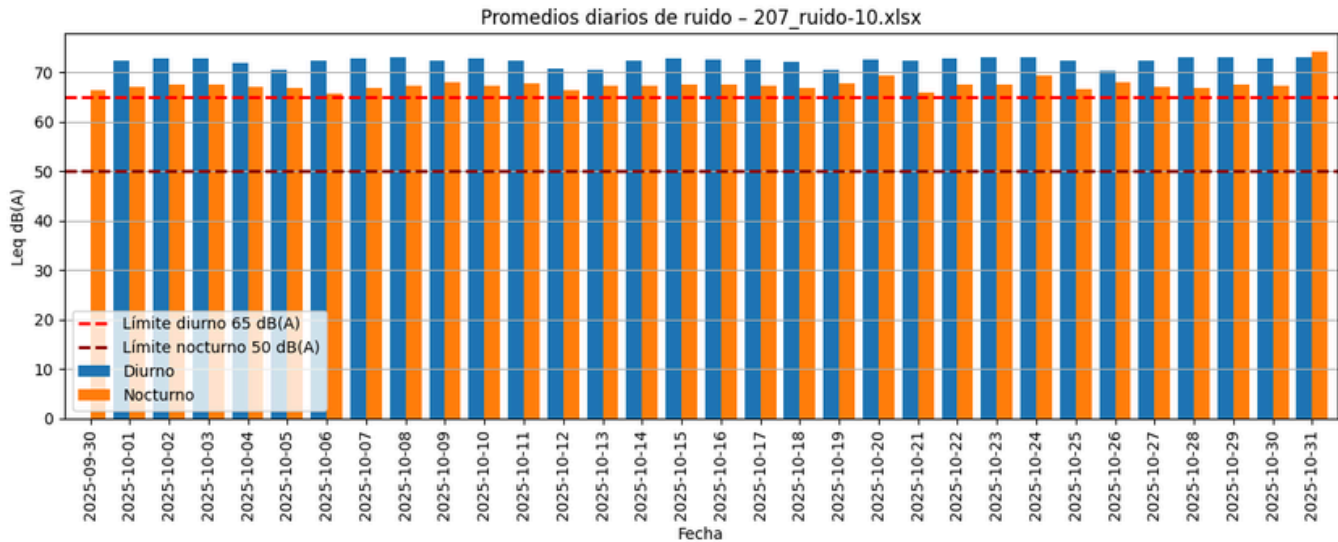
Calidad del aire



Informe Rionegro Septiembre 2025

Estación 207 - Clínica Somer

Ruido Ambiental



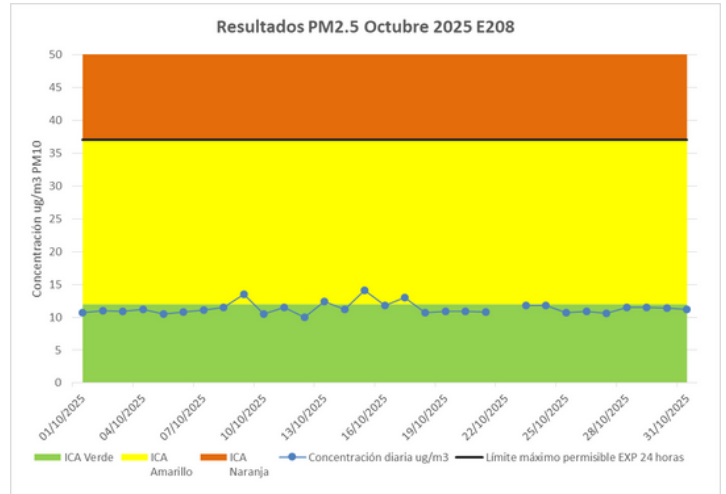
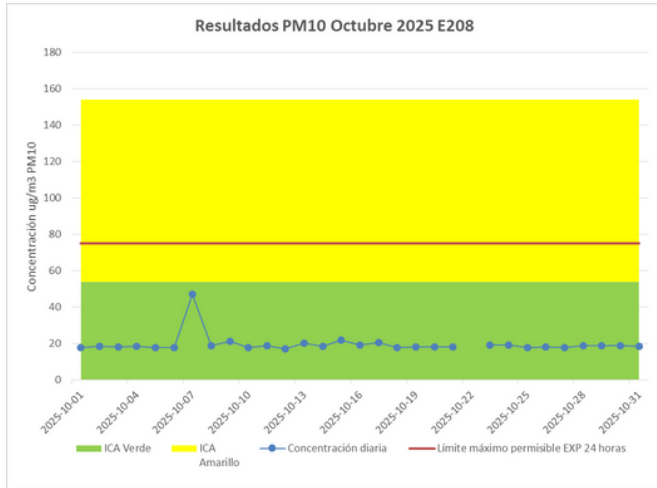
Esta es una comparación directa, sin el debido factor de corrección, por lo que constituye una comparación meramente indicativa. En esta estación se presenta un incumplimiento durante todo el mes de los niveles de ruido ambiental respecto a los niveles máximos permisibles para sector residencial

Calidad del aire



Informe Rionegro Octubre 2025

Estación 208 - Villa Camila

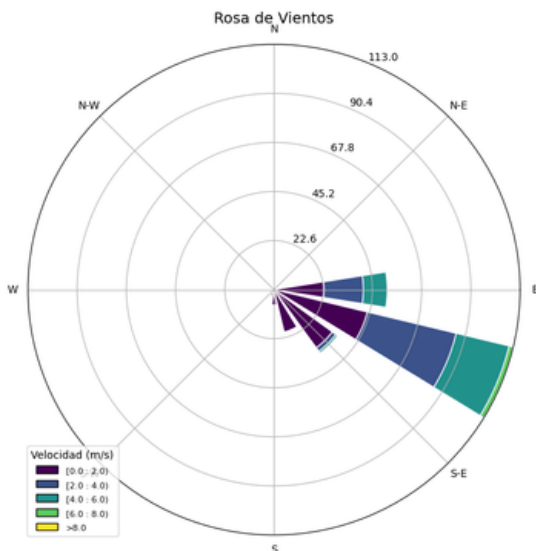
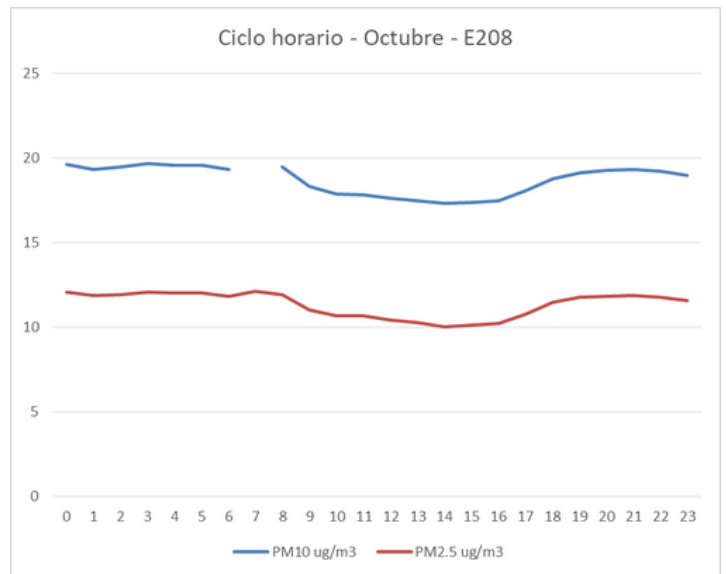


Durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de Octubre de 2025

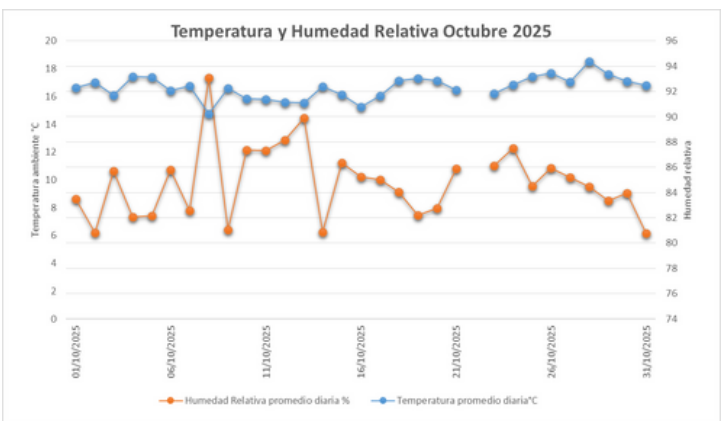
La concentración máxima para PM10 fue de 47.29 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, y la mínima fue 17.29 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, con una media para el periodo de 19.72 $\mu\text{g}/\text{m}^3$. Para PM2.5 se tuvo un máximo de 14.14 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, mínimo de 10.05 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, y una media de 11.35 $\mu\text{g}/\text{m}^3$.

Para PM 10 el índice de calidad del aire ICA se mantuvo el 100% del tiempo en categoría verde "buena". Para el caso de PM2.5 se mantuvo el 13% del tiempo en la categoría "aceptable".

El ciclo horario indica que, las horas con mayor concentración de los contaminantes monitoreados, tuvieron lugar en con un picos máximos alcanzados a las 07:00 y a las 20:00. Por el contrario, entre las 11:00 y las 16:00 se presentaron los valores mínimos del ciclo.



Los vientos durante el mes de octubre 2025 soplaron predominantemente desde el sureste de la región.



La humedad relativa y temperatura ambiental en el periodo presentaron comportamientos inversos. La temperatura alcanzó un máximo de 18.52°C, y mínimo de 14.75°C, con un promedio de 16.65°C. En tanto, la humedad relativa tuvo una media de 84.80% y osciló entre 80.79% y 93.11%.

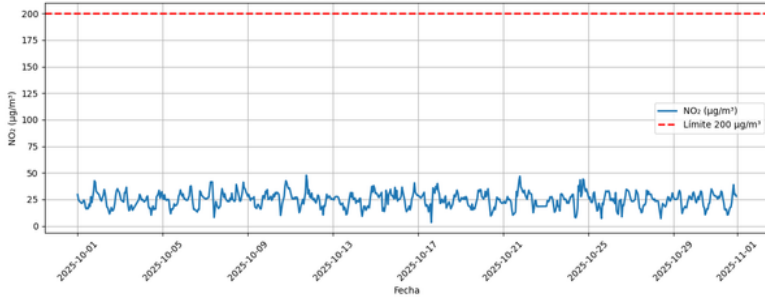
Calidad del aire



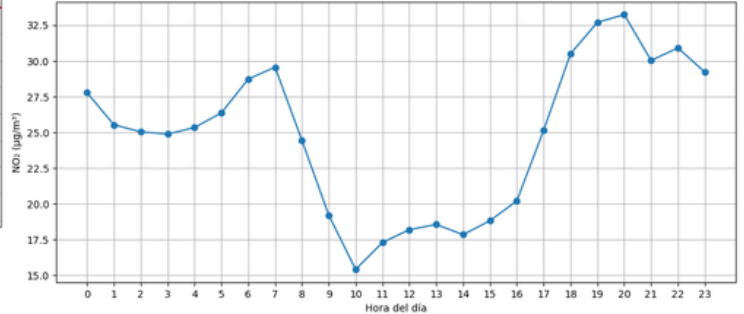
Informe Rionegro Octubre 2025

Estación 208 - Villa Camila

Concentraciones horarias de NO₂ con límite normativo

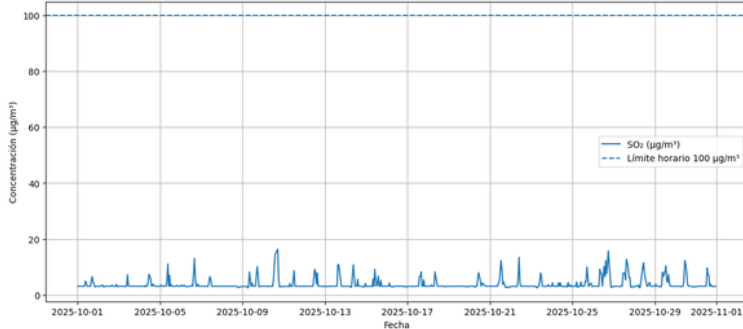


Promedio por Hora del Día (NO₂ en µg/m³) con 75% de datos válidos

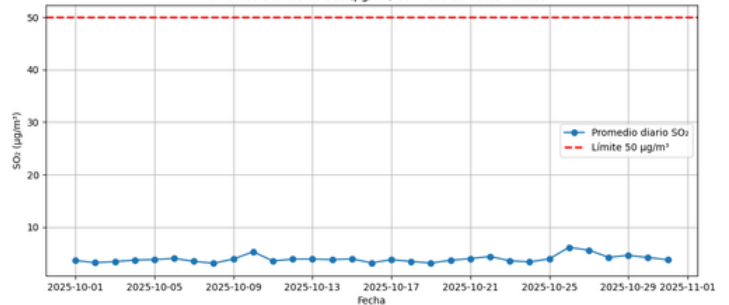


Durante el monitoreo en NO₂ se tuvo un valor máximo de 47.81 µg/m³, y una concentración mínima de 3.38 µg/m³. La media en el periodo fue 24.81 µg/m³. Todos los valores horarios se ubicaron en un rango verde del índice de calidad del aire, correspondiente a una calidad "Buena". No se registraron excedencias de la norma horaria establecida en la Resolución 2254 de 2017 en 200 µg/m³

SO₂ horario µg/m³



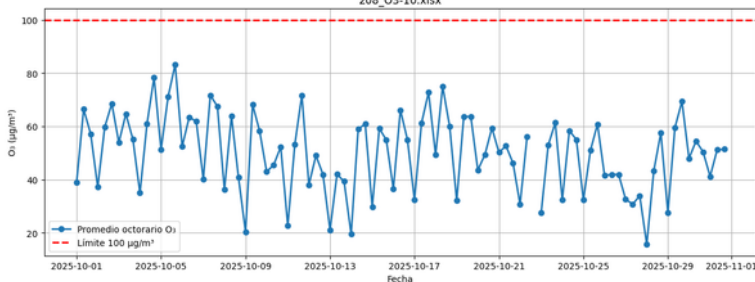
Promedios Diarios de SO₂ (µg/m³) con 75% de datos válidos



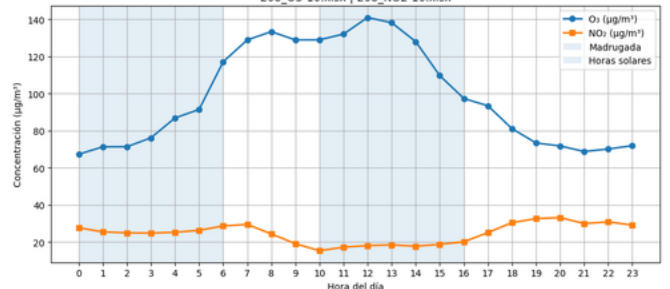
En el periodo con datos válidos no se presentaron excedencias de la norma diaria (24 horas) para SO₂ (50 µg/m³). Los valores reportados son considerablemente bajos en relación con el límite máximo permisible. El valor máximo reportado fue de 6.11 µg/m³. En el caso de las concentraciones horarias, se tuvo un máximo de 16.41 µg/m³, por lo cual no se tuvo excedencias de la norma horaria establecida en 100 µg/m³. Todas las concentraciones horarias se ubican en el rango verde del ICA, representativo de una calidad del aire "Buena".

Ozono

Promedios Octoarios de Ozono (O₃)
208_O3-10.xlsx



Perfil horario promedio O₃ vs NO₂
208_O3-10.xlsx | 208_NO2-10.xlsx



Todas las concentraciones para este contaminante se ubicaron en rango verde del índice de calidad del aire, representativo de una calidad del aire "Buena". No hubo excedencias de la norma octoaria de 100 µg/m³ de acuerdo con la Res. 2254 de 2017. En el ciclo horario del O₃, se identificó que la concentración de este aumentó durante la jornada diurna, o periodo de insolución, alcanzando su punto máximo a las 12:00. Por el contrario, la concentración mínima de O₃ se dio a las 12:00a.m. Se observa que este ciclo es inverso al del NO₂, lo cual se relaciona con las reacciones del contaminante, ligada con el consumo de sustancia como los NOx.

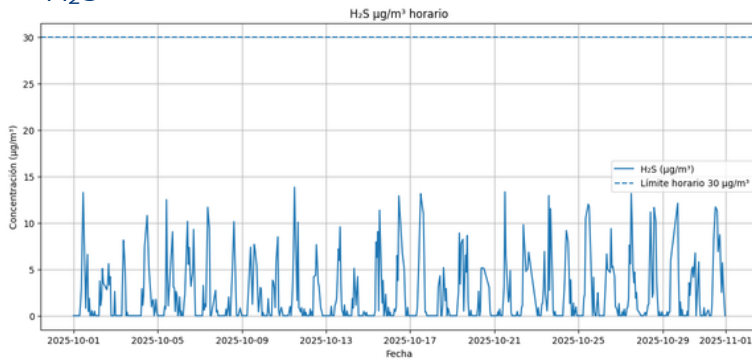
Calidad del aire



Informe Rionegro Octubre 2025

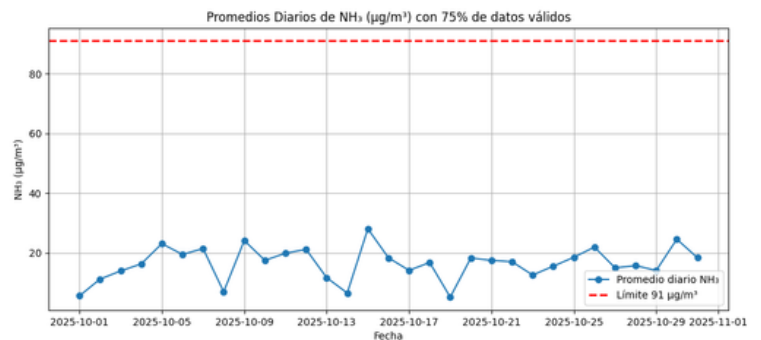
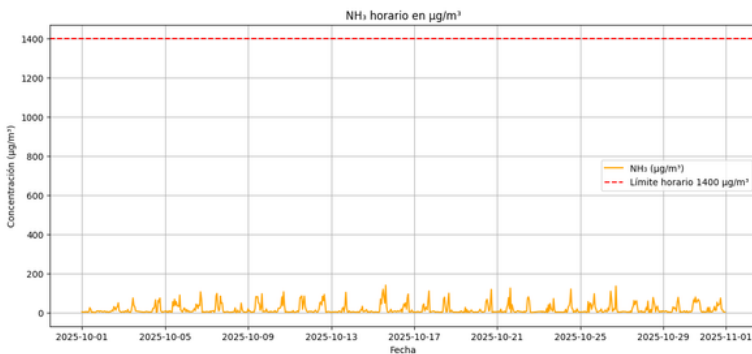
Estación 208 - Villa Camila

H₂S



Durante el monitoreo de concentraciones horarias de sulfuro de hidrógeno se tuvo un máximo de 13.83 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ el 11 de octubre de 2025, no se supera la norma establecida en la Resolución 1541 de 2013, para periodos horarios (30 $\mu\text{g}/\text{m}^3$). Adicionalmente, en las medias diarias no se tuvo excedencias del límite permisible para 24 horas (7 $\mu\text{g}/\text{m}^3$), que. El valor máximo para este periodo de exposición fue de 3.78 $\mu\text{g}/\text{m}^3$

NH₃



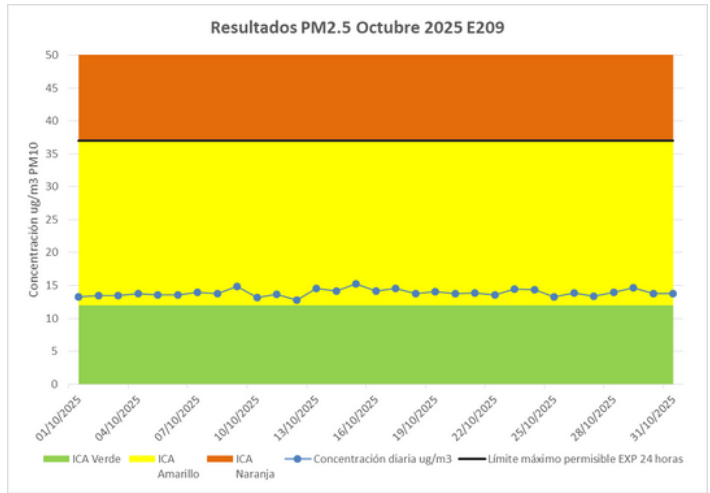
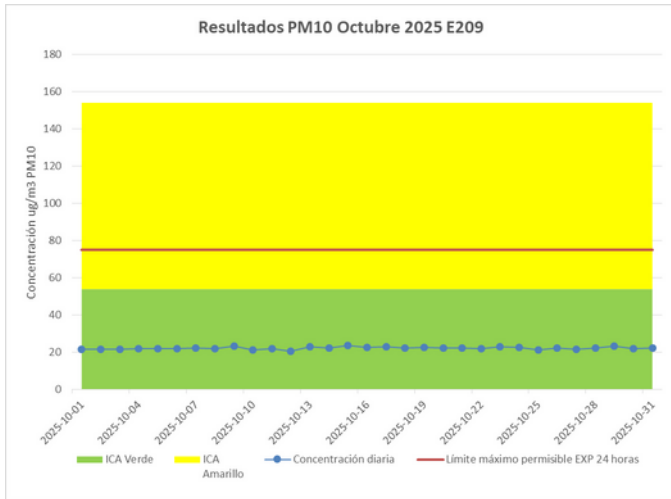
Durante el monitoreo de amoníaco (NH₃) no se registraron excedencias en el caso de las concentraciones horarias se tuvo un máximo de 140.04 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, dato menor la norma establecida en la Resolución 1541 de 2013, para periodos horarios (1400 $\mu\text{g}/\text{m}^3$). En las medias diarias el valor máximo de 28.00 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ que no supera la norma establecida para 24 horas (91 $\mu\text{g}/\text{m}^3$). Para este periodo de exposición no se presentan excedencias.

Calidad del aire



Informe Rionegro Octubre 2025

Estación 209 - Puente Cuatro Esquinas

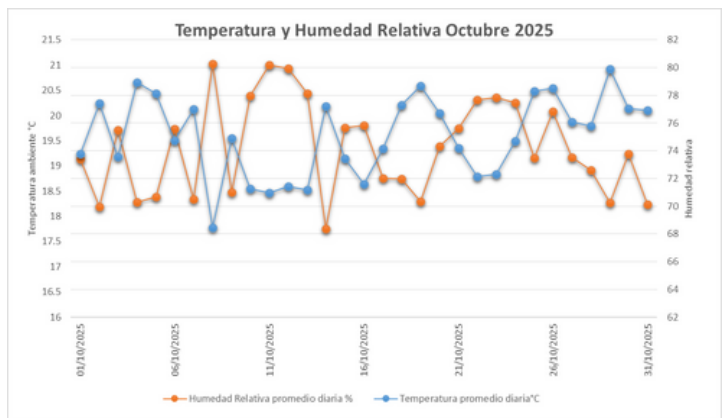
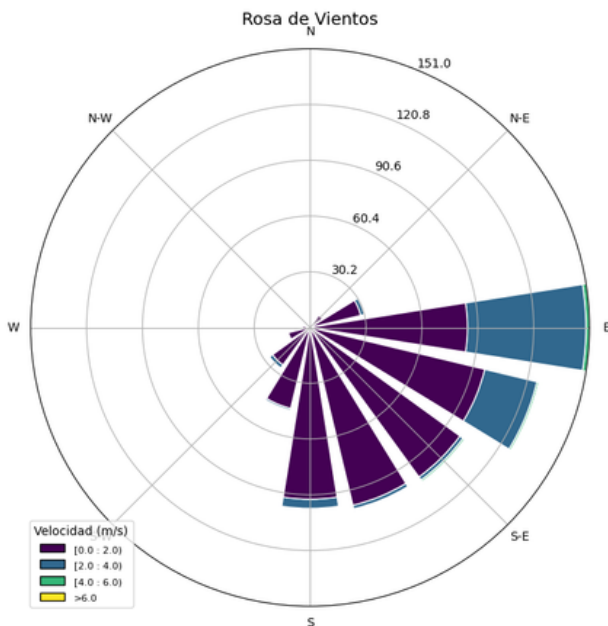
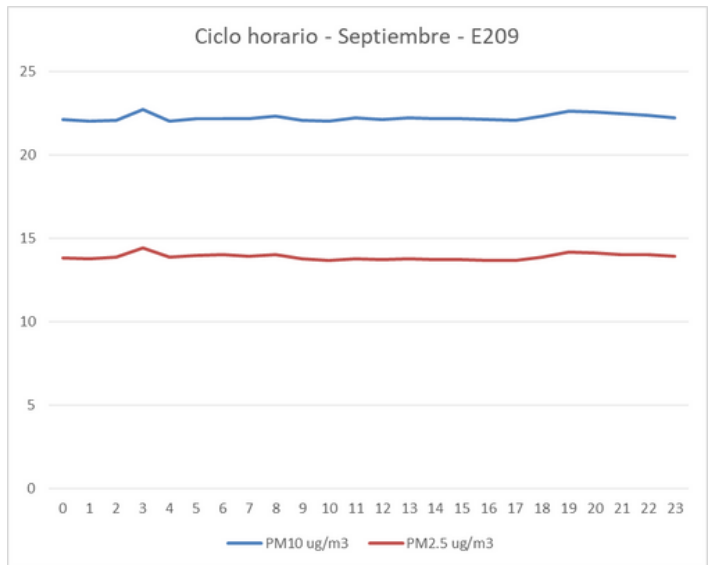


Durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de Octubre de 2025

La concentración máxima para PM10 fue de 23.83 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, y la mínima fue 20.77 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, con una media para el periodo de 22.24 $\mu\text{g}/\text{m}^3$. Para PM2.5 se tuvo un máximo de 15.25 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, mínimo de 12.80 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, y una media de 13.88 $\mu\text{g}/\text{m}^3$.

Para PM 10 el índice de calidad del aire ICA se mantuvo el 100% del tiempo en categoría verde "buena". Para el caso de PM2.5 se mantuvo el 100% del tiempo en la categoría "aceptable".

El ciclo horario indica que, la concentración de contaminantes PM10 y PM2.5 se mantuvo constante.



Los vientos durante el mes de octubre 2025 soplaron predominantemente desde el este de la región.

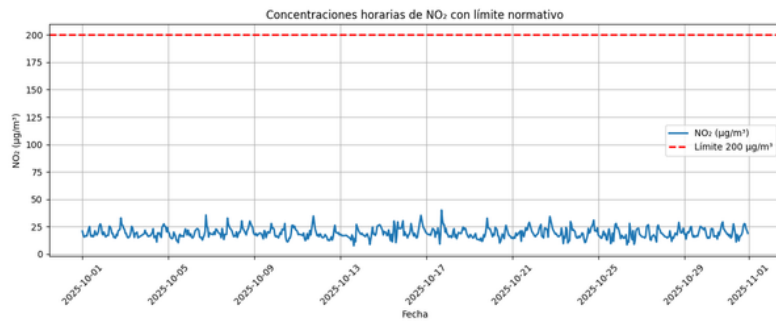
La humedad relativa y temperatura ambiental en el periodo presentaron comportamientos inversos. La temperatura alcanzó un máximo de 20.92°C, y mínimo de 17.77 °C, con un promedio de 19.59°C. En tanto, la humedad relativa tuvo una media de 74.23% y osciló entre 68.40% y 80.26%.

Calidad del aire

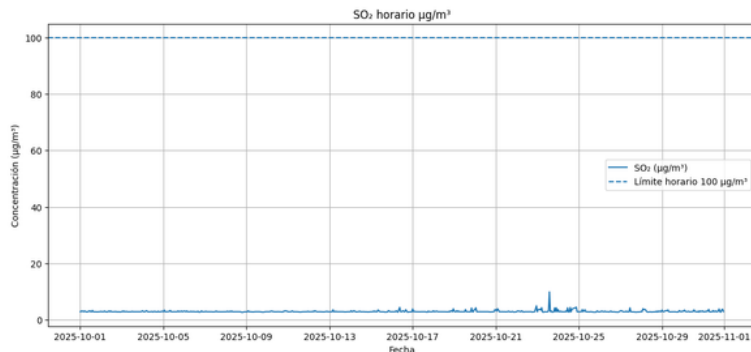
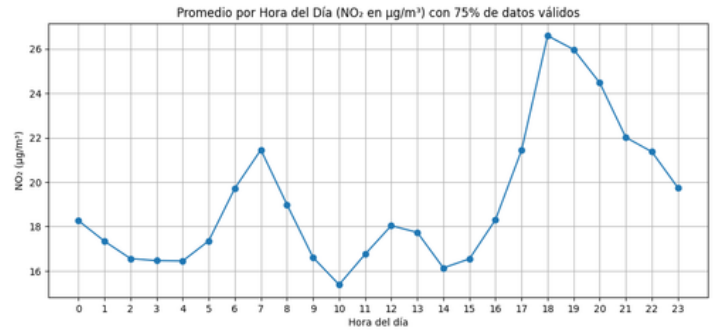


Informe Rionegro Octubre 2025

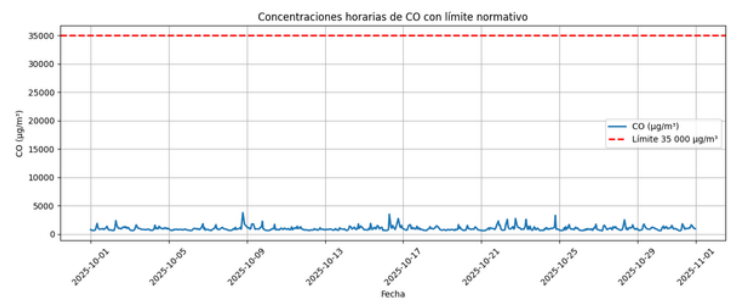
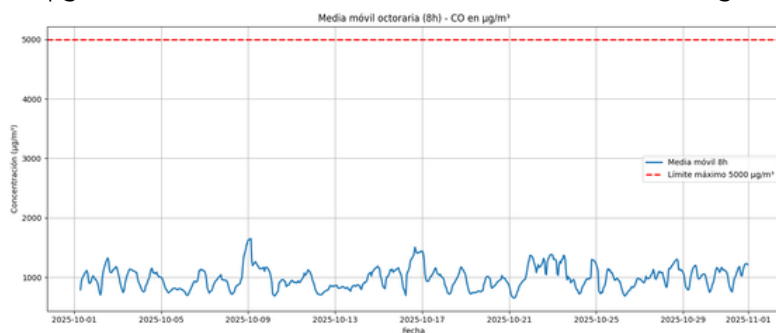
Estación 209 - Puente Cuatro Esquinas



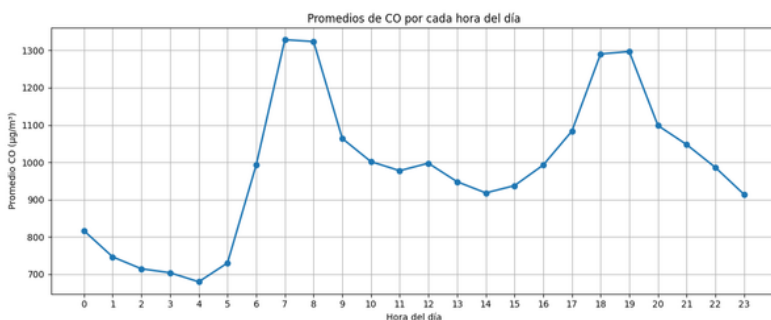
Durante el monitoreo en NO₂ se tuvo un valor máximo de 40.11 µg/m³, y una concentración mínima de 7.65 µg/m³. La media en el periodo fue 19.06 µg/m³. Todos los valores horarios e ubicaron en un rango verde el índice de calidad del aire, correspondiente a una calidad "Buena". No se registraron excedencias de la norma horaria establecida en la Resolución 2254 de 2017 en 200 µg/m³



En el periodo con datos válidos no se presentaron excedencias de la norma diaria (24 horas) para SO₂ (50µg/m³). Los valores reportados son considerablemente bajos en relación con el límite máximo permisible. El valor máximo reportado fue de 3.46 µg/m³. En el caso de las concentraciones horarias, se tuvo un máximo de 9.89 µg/m³, por lo cual no se tuvo excedencias de la norma horaria establecida en 100 µg/m³. Todas las concentraciones horarias se ubican en el rango verde del ICA, representativo de una calidad del aire "Buena".



En el periodo con datos válidos, no se presentaron excedencias de la norma horaria para CO (35000µg/m³). Los valores reportados son considerablemente bajos en relación con el límite máximo permisible, con un valor máximo de 3777.56 µg/m. En el periodo con datos válidos, no se presentan excedencias de la norma octohoraria para CO (5000µg/m³). Los valores reportados son considerablemente bajos en relación con el límite máximo permisible y se mantienen en una calidad del aire "Buena". El máximo octohorario en el periodo fue de 1651.01 µg/m³.



El ciclo diurno para el monóxido de carbono indica que las mayores concentraciones de este contaminante se dieron a las 7:00 am, con un pico de menor magnitud, pero mayor duración entre las 18:00 y 23:00. Por el contrario, durante la madrugada y tardes, la concentración de este gas tuvo tendencia a la baja y mantener concentraciones menores.

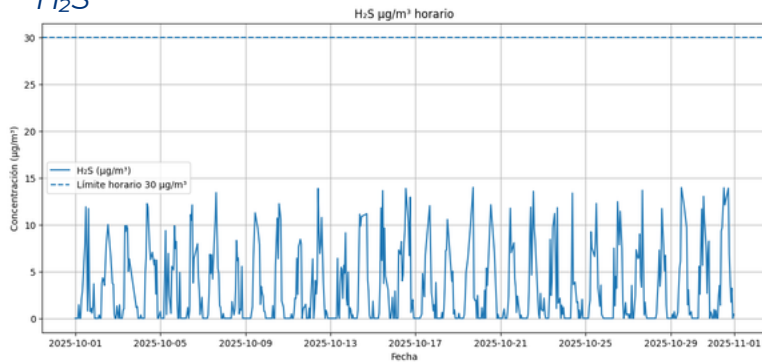
Calidad del aire



Informe Rionegro Octubre 2025

Estación 209 - Puente Cuatro Esquinas

H₂S



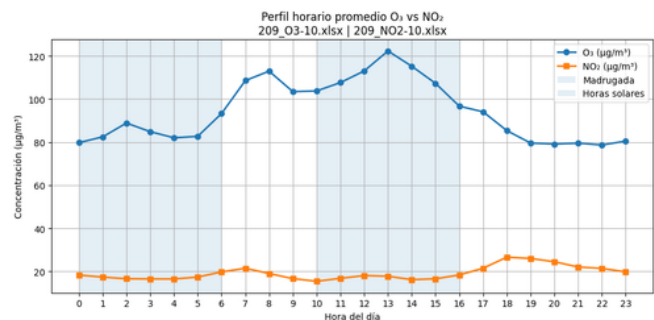
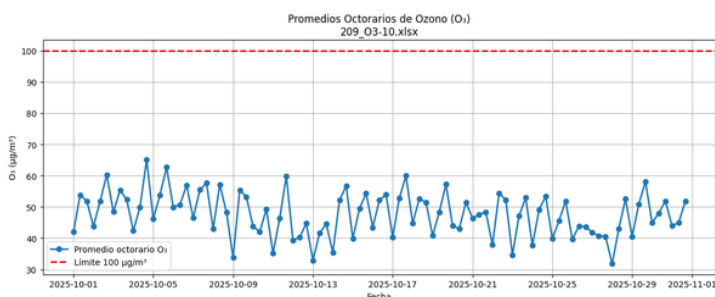
Durante el monitoreo de concentraciones horarias de sulfuro de hidrógeno se tuvo un máximo de 13.98 µg/m³ el 19 de octubre de 2025, no se supera la norma establecida en la Resolución 1541 de 2013, para periodos horarios (30 µg/m³). Adicionalmente, en las medias diarias no se tuvo excedencias del límite permisible para 24 horas (7 µg/m³), que. El valor máximo para este periodo de exposición fue de 4.79 µg/m³

NH₃



Durante el monitoreo de amoniaco (NH₃) no se registraron excedencias en el caso de las concentraciones horarias se tuvo un máximo de 146.58 µg/m³, dato menor la norma establecida en la Resolución 1541 de 2013, para periodos horarios (1400 µg/m³). En las medias diarias el valor máximo de 82.63 µg/m³ que no supera la norma establecida para 24 horas (91 µg/m³). Para este periodo de exposición no se presentan excedencias.

Ozono



Todas las concentraciones para este contaminante se ubicaron en rango verde el índice de calidad del aire, representativo de una calidad del aire "Buena. No hubo excedencias de la norma octohoraria de 100 µg/m³ de acuerdo con la Res. 2254 de 2017. En el ciclo horario del O₃, se identificó que la concentración de este aumentó durante la jornada diurna, o periodo de insolación, alcanzando su punto máximo a las 13:00. Por el contrario, la concentración mínima de O₃ se dio a las 5:00a.m. Se observa que este ciclo es inverso al del NO₂, lo cual se relaciona con las reacciones del contaminante, ligada con el consumo de sustancia como los NO_x.